



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Base de Datos de Servidores Públicos

Capulhuac de Mirafuentes, México a 15 de junio de 2026.

La Dirección de Administración del Ayuntamiento de Capulhuac (en adelante, la "Dirección de Administración"), es responsable del tratamiento de los datos personales con el fin de capturar los movimientos de alta y/o baja de servidores públicos, control de constancia de declaración fiscal, seguimiento de obligación patrimonial y de intereses, y administración de información laboral, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos personales y los derechos con los que cuenta en torno a esta materia, se le informa lo siguiente:

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?

A las y los servidores públicos que realicen movimientos de alta y/o baja obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses y la constancia de declaración fiscal, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y CUÁL ES SU UTILIDAD?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿QUÉ ES EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como, las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿DE QUÉ MANERA SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

- Dirección de Administración del Ayuntamiento de Capulhuac.

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

- A. Nombre del Administrador: Lic. Jesús Ernesto Pérez Díaz
- B. Cargo: Director de Administración.
- C. Área o Unidad Administrativa: Dirección de Administración

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

No.	Nombre del Sistema y/o Base de Datos	Número de Registro
1	<i>Sistema Backoffice</i>	<i>Sin Número de Registro</i>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Con el objeto de cumplir las funciones que realiza la Dirección de Administración, en los movimientos de alta y/o baja de los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial, Capulhuac de intereses y la constancia de declaración fiscal a través de la cédula "Base de Datos de Servidores Públicos" se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación:

- **Datos personales ordinarios;**
 - R.F.C.;
 - CURP;
 - Fecha y Lugar de Nacimiento;
 - Domicilio Particular, (Calle, Número, Colonia, C.P.);
 - Número de Empleado;
 - Datos Académicos (Grado Máximo de Estudios);
 - Movimientos de Alta y/o Baja ante el ISSEMYM;
 - Procedimientos Administrativos seguidos en forma de Juicio y/o Jurisdiccionales (Resoluciones de Contraloría, Resoluciones de Laudos, Resoluciones de Honor y Justicia). Cabe señalar que estos solo se integrarán cuando formen parte del expediente laboral o administrativo del servidor público y sean necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales;
 - Incapacidades Médicas;
 - Constancias Laborales, Renuncias, Tramites de Finiquito;
 - Número de celular;
 - Correo electrónico;
 - Fotografía;
 - Estado Civil;



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Firma;
- Datos Familiares;
- Sexo;
- Credencial de Elector y/o INE (Código OCR, Código bidimensional, Estado, Municipio, Sección, Localidad, Clave de elector).
- **Datos personales sensibles:**
 - Huella digital;
 - Datos de Salud;
 - Creencias y convicciones;
 - Datos de identidad y origen;
 - Datos de vida privada (preferencias u orientación sexual);
 - Organización (afiliación sindical).

El tratamiento de estos últimos se protegerá con todas las medidas reforzadas, es decir, cada manipulación de estos datos se va a realizar acorde en mantener en resguardo la integridad de la persona titular de estos derechos, sin la necesidad de que se ponga en riesgo por el tratamiento y procesamiento en que se encuentren estos mismos.

Dadas las características del uso de los datos personales, se recopilan datos personales sensibles y, por ende, se considera información confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a excepción de su nombre, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección de Administración, para el supuesto de que personal de la Dirección de Administración, identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección, los datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad, a través de su devolución al titular o su destrucción, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección de Administración,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto los documentos no causen abandono a favor del Ayuntamiento y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES

La entrega de los datos personales estrictamente necesarios para las finalidades señaladas será obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en la Ley o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la entrega de la documentación requerida para llevar acabo el trámite solicitado ante la Unidad Administrativa correspondiente, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales anteriormente descritos, en los términos citados en este Aviso de Privacidad.

VI. LA CONSECUENCIA DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

Considerando que el personal de la Dirección de Administración se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal citado en el apartado XVI del presente Aviso de Privacidad y con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, procederá conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo, la negativa a proporcionar sus datos personales, independientemente de la modalidad de la consulta, puede provocar que el titular no pueda ser identificado o contactado para brindarle un servicio ajustado a requerimientos específicos, subsanar inconsistencias y, en supuestos eventuales, que la respuesta no pueda ser generada por falta de elementos. Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

cualquier medio de solicitud, formulario, plantilla o registro y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la realización de cualquier trámite o servicio. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Finalidad principal de tratamiento: Integrar, actualizar y conservar la base administrativa de servidores públicos, así como, gestionar movimientos de alta, baja, obligaciones fiscales y administrativas.

Finalidades secundarias: Generar estadística y dar seguimiento a los asuntos planteados y llevar a cabo su resguardo provisional, si es el caso, cabe señalar que, la estadística será disociada o anonimizada cuando no sea necesaria la identificación.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

Salvo las excepciones previstas por el Artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, salvo aquellas transferencias o comunicaciones necesarias por disposición legal, requerimiento de autoridad competente o cumplimiento de obligaciones administrativas, fiscales o laborales, así mismo, se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

De acuerdo al Artículo 102 de la ley en materia, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

El derecho de oposición con fundamento en el Artículo 103 de la ley en comenda, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

La oposición procederá conforme a la Ley y siempre que no exista obligación legal que impida cesar el tratamiento.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/so/sph.page>, así mismo, se puede consultar en el siguiente link; www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia que se ubica en la Plaza Hombres Ilustres, número 13, Colonia Centro, Estado de México C.P. 52700, con número telefónico (713) 1333 64 52.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la secretaría, para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Director de Administración, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

(pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, su importancia radica en que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Capulhuac, en la siguiente dirección <https://capulhuac.gob.mx/>, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad, en específico "Dirección de Administración



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

del Ayuntamiento de Capulhuac", donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Secretario o la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Capulhuac.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto de las presentes Bases de datos Personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Con domicilio en Plaza Hombres Ilustres, número 13, Colonia Centro, Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, C.P. 52700.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Artículos 29, 30, 31, 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

Artículo 56 del Bando Municipal 2026, de Capulhuac de Mirafuentes.

Artículo 47 Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Artículos 4, 6 y 7 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Plaza Hombres Ilustres, número 13, Colonia Centro, Estado de México C.P. 52700

Para asesoría, orientación o denuncia por una presunta violación a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se pone a su disposición el siguiente número de contacto y correo electrónico.

Número de Contacto: (713) 133-64-51

Correo electrónico: transparencia@capulhuac.gob.mx

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

A través de la Dirección General de Protección de Datos Personales con domicilio en Calle Lienzo Charro 323, sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, C.P. 52154.

Correos electrónicos de la Dirección General de protección Datos Personales.

- salvador.hernandez@infoem.org.mx
- hector.jaramillo@infoem.org.mx
- josue.martinez@itaipem.org.mx
- kathya.mancilla@infoem.org.mx

Dirección del Portal Informativo: <https://www.infoem.org.mx/>

Teléfono: (722) 226 1980



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONTROL DE CAMBIO

FECHA DE APROBACIÓN. _____

Número de revisión	Paginas modificadas	Fecha

